



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE GRANADA

Administración

## Lista provisional admitidos/excluidos selección y formación bolsa trabajo Tesorero/a

Lista provisional admitidos/excluidos selección y formación bolsa trabajo Tesorero/a

Con fecha **8 de agosto de 2024**, el Sr. Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Alhama de Granada ha dictado la siguiente Resolución aprobada mediante Decreto nº **593**, que a continuación se transcribe (*con disociación de datos protegidos*):

<<Área: Personal

Departamento: Selección

Expediente: 1059/2023

**Asunto: Lista provisional de admitidos/excluidos**

### DECRETO

Expirado el plazo de presentación de solicitudes de participación para la selección y conformación de bolsa por el sistema de selección de concurso de méritos para la cobertura temporal del puesto adscrito a la subescala de Intervención-Tesorería del Ayuntamiento de Alhama de Granada;

De conformidad con Decreto nº 531/2024 de fecha 10 de julio en el que se aprueban la convocatoria y bases de esta selección.

De conformidad con las Bases de la convocatoria aprobadas por la resolución arriba mencionada y en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 21.1.g), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, modificada por la Ley 11/1999, de 21 de abril y por la Ley 57/2003, de Medidas de Modernización del Gobierno Local así como Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, **RESUELVO:**

**PRIMERO:** Declarar aprobado el listado provisional de personas aspirantes admitidas/excluidas para la selección por el sistema de concurso de méritos para la cobertura temporal del puesto adscrito a la subescala de Intervención- Tesorería del Ayuntamiento de Alhama de Granada.

**SEGUNDO:** Ordenar la publicación del listado provisional de personas admitidas y de las excluidas así como las causas de exclusión. De acuerdo con lo previsto en la Base Tercera, si alguna de las solicitudes adolece de algún defecto, se requerirá a la persona interesada para que en el plazo de 3 días hábiles subsane la falta o, en su caso, acompañe los documentos preceptivos requeridos de acuerdo con lo establecido en las bases reguladoras de esta convocatoria.

Este plazo de subsanación se contará a partir del día siguiente a la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada.

### LISTADO PROVISIONAL DE ADMITIDAS/OS

	<b>APELLIDOS Y NOMBRE</b>	<b>DNI</b>	<b>Nº R/E</b>
1	LÓPEZ PUERTA, IRENE ROSARIO	76XXXX57Q	<a href="#">2024-E-RE-536</a>
2	SEGURA RUBIO, LYDIA	77XXXX00G	<a href="#">2024-E-RE-537</a>
3	MOLINA GÁLVEZ, MARÍA INMACULADA	44XXXX77L	2024-E-RE-561 y 562
4	VILLEGAS MOLINA, ANA MARÍA	44XXXX04Y	2024-E-RE-560
5	FRAGUAS RUTE, ANA	76XXXX44A	2024-E-RE-568
6	AYLLÓN RAMÍREZ, FRANCISCO GABRIEL	74XXXX98M	2024-E-RE-574
7	RODRÍGUEZ COLLANTES, MANUEL	29XXXX63L	2024-E-RE-575
8	LÓPEZ LÓPEZ-LEFEBRE, IGNACIO	77XXXX45V	2024-E-RE-578

**LISTADO PROVISIONAL DE EXCLUÍDAS/OS**

	<b>APELLIDOS Y NOMBRE</b>	<b>DNI</b>	<b>Nº R/E</b>	<b>MOTIVO</b>
1	LOZANO GÓMEZ	05XXXX05F	<a href="#">2024-E-RE-533</a>	(1) (3)
2	SANTAFE POMED, AGUSTÍN	25XXXX55E	2024-E-RE-553	(1) (2) (3)
3	SILVA CABO, ALBERTO	72XXXX85H	2024-E-RE-556 y 557	(4)
4	GONZÁLEZ ZAMORANO, CARLOS	53XXXX78E	2024-E-RE-559 y 564	(1)
5	LOBERA LASIERRA, SONIA	29XXXX45Y	<a href="#">2024-E-RE-565</a>	(1) (2) (3)

6	ORTÍZ BAILÓN, MARÍA JOSÉ	75XXXX60K	2024-E-RE-579	(1)
7	TELLO TUDELA, ANTONIO	45XXXX34X	2024-E-RE-580	(5)
8	CALLEJAS QUESADA, JUAN ANTONIO	No consta	No consta	No consta presentación de solicitud.

**CAUSAS DE EXCLUSIÓN:**

- (1) No se acredita documentalmente el pago de la tasa en el plazo de presentación de solicitudes (Base 3)
- (2) No se acompaña Anexo I (Base 3)
- (3) No se acompaña Anexo II (Base 3)
- (4) No se acredita documentalmente copia título universitario de grado o equivalente.(Base 3)
- (5) Presentación instancia fuera de plazo. (Base 3)

**TERCERO:** La composición del Tribunal así como el día, hora y lugar de realización de la prueba de valoración de méritos establecida en las bases se determinará en la resolución definitiva de admitidos/as y excluidos/as.

**CUARTO:** Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia, tablón de anuncios electrónico de este Excmo. Ayuntamiento (<https://alhamadegranaada.sedelectronica.es>) así como en el Portal de Transparencia en el siguiente itinerario:

<<6. Personal /6.7 Convocatorias Empleo temporal /Selección puesto Tesorería.>>

En Alhama de Granada, (fecha y firma electrónica al margen),>>

El presente acto pone fin a la vía administrativa conforme al art. 52.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y contra el mismo podrá interponerse directamente RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO (arts. 25.1 de la Ley 29/1998 y 123.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas) ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente de Granada, en el plazo de dos meses (art. 46.1 de la Ley 29/1998) a contar a partir del día siguiente al del recibo de la presente notificación.

No obstante, de manera potestativa podrá, con carácter previo al recurso judicial indicado, interponerse RECURSO DE REPOSICIÓN ante el mismo órgano que ha dictado el acto (art. 123.1 de la Ley 39/2015) en el plazo de un mes (art. 124.1 de la Ley 39/2015) a contar a partir del día siguiente al del recibo de la presente notificación, en cuyo caso no se podrá interponer el recurso judicial contencioso-administrativo hasta que se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición (art. 123.2 de la Ley 39/2015), lo que se produce transcurrido un mes desde su interposición sin que se haya notificado su resolución (art. 124.2 de la Ley 39/2015).

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime pertinente.

Lo que se publica para general conocimiento a los efectos oportunos en Alhama de Granada (*fecha y firma electrónica al margen*)

EL ALCALDE,  
Fdo. Jesús Ubiña Olmos

